



ACTA REUNIÓN

Comisión Regional de Uso del Borde Costero

29 de diciembre de 2020

Asistentes

Se adjunta lista de asistencia.

Tabla de la reunión

Ordinario N°4151 del 11 de diciembre de 2020 del Intendente Regional

1. Proceso de Zonificación Regional de Borde Costero. Resolución Ex. N°1368, de fecha 17.11.2020 del Gobierno Regional que da inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización de la Zonificación Regional de Uso del Borde Costero, Región del Biobío. Recibir observaciones a la etapa de inicio y sus contenidos e informar sobre las etapas que vienen.
2. Varios
 - a. Ord. N° 260 del 02.12.2020 de SPPAA a CONADI, por Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios ECMPO Tirúa - Danquíl.
 - b. Otros (Calendarización reuniones CRUBC año 2021)

Desarrollo de la reunión

El Intendente Regional (S) Sr. Julio Anativia, da la bienvenida a los integrantes de la Comisión dando inicio a la reunión, entrega los saludos del Intendente Titular Sr. Patricio Kuhn. Presenta los temas que se tratarán en la reunión y entrega la palabra al Secretario Ejecutivo Subrogante, Gobernador Marítimo de Talcahuano, Sr. Srdjan Darrigrande Versalovic.

El Secretario Ejecutivo Subrogante, agradece la asistencia a ésta, la última reunión de la CRUBC del año 2020, señala que el primer punto de la tabla es el Proceso de Zonificación Regional de Borde Costero en atención a la Resolución Ex. N°1368, de fecha 17.11.2020 del Gobierno Regional, mediante la cual se da inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización de la Zonificación Regional de Uso del Borde Costero, Región del Biobío. El objetivo de la presentación es conocer el proceso, la etapa en la cual nos encontramos y conocer los plazos.

Dentro de los varios se analizará el ordinario N° 260 del 02.12.2020 de SSPPAA que solicita a CONADI algunos antecedentes respecto de la solicitud de Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios ECMPO Tirúa–Danquil; y, finalmente, acordar la Calendarización de Reuniones CRUBC año 2021.

1. Proceso de Zonificación Regional de Borde Costero. Resolución Ex. N°1368, de fecha 17.11.2020 del Gobierno Regional que da inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización de la Zonificación Regional de Uso del Borde Costero, Región del Biobío.

El Secretario Técnico saluda a los asistentes y presenta los antecedentes de contexto del proceso de Zonificación Regional de Borde Costero, indicando:

Este trabajo de actualización de la Zonificación nos tiene entusiasmados y preocupados por el enorme desafío que significa. La actual zonificación fue aprobada en el 2006 por la Comisión.

En el año 2019 el Intendente regional instruyó la actualización de los tres principales instrumentos de planificación y gestión del gobierno regional que son la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) y la Zonificación Regional de Borde Costero (ZRBC).

La ERD fue el primer instrumento que se abordó, el cual fue trabajado entre 2018 y 2019, aprobándose a fines de 2019 su actualización. El PROT se encuentra en la etapa final de su elaboración, para pasar a aprobación durante el primer semestre de 2021, y la Zonificación de Borde Costero, que inicia su actualización en 2021. Recuerda que este que es un instrumento que se utiliza para analizar solicitudes de concesiones marítimas, pronunciarse sobre los espacios costeros marinos de los pueblos originarios y para realizar gestión sobre el borde costero. Este es el instrumento que principalmente utiliza la Comisión de Borde Costero para hacer gestión en el borde costero.

La actualización de la zonificación es un proceso altamente participativo, al cual son convocados todos los actores que tiene intereses en el borde costero, muchos de los cuales están representados en esta Comisión, a los cuales se agregan otros que no están en la CRUBC, pero que igualmente son relevantes para definir el mejor uso del borde costero.

A continuación, realizaremos una presentación y luego se dispondrá de un tiempo para realizar consultas y observaciones a los contenidos que se presentarán y especialmente a la etapa en la que se encuentra el instrumento que es la etapa de inicio del proceso de evaluación ambientalmente estratégica.

Concluye señalando que en el mes de enero se trabajará una programación más detallada de las actividades que considerarán cada etapa del proceso.

Rodrigo Monsalves, representante de la Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente, solicita la palabra y consulta lo siguiente:

Entre los elementos estratégicos complementarios que se señalaron, se mencionó la ERD y el PROT, pero no se señaló el PRMC, que si bien es cierto no impacta en la totalidad del borde costero de la región, si impacta en la Provincia de Concepción, mi consulta es si se considera este instrumento

El Secretario Técnico, responde que se consideran todos los instrumentos que norman los espacios del borde costero, por lo tanto, se considerarán el PRMC y los planes reguladores comunales de las comunas costeras.

Loredana Díaz B., profesional del Gobierno Regional, señala que lo que se expondrá servirá para recordar para qué es utilizada la zonificación, se repasará de manera general la metodología de actualización del instrumento (lo que se ha presentado en mayor detalle en ocasiones anteriores) y se informará en la etapa en la cual se encuentra el instrumento respecto del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica. Procede a realizar la siguiente presentación:

 <p>Comisión Regional de Uso del Borde Costero CRUBC Región del Biobío</p> <p>Actualización Zonificación Regional de Borde Costero, Región del Biobío <i>Descentralización de la planificación y toma de decisiones</i></p> <p>CRUBC Concepción, 29 de diciembre de 2020</p> <p><small>Unidad de Borde Costero Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial División de Planificación y Desarrollo Regional Gobierno Regional del Biobío</small></p>	<h3>Objetivos /Contenidos</h3> <p>I. Planificación integral de la Zona Costera</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zonificación Regional de Uso del Borde Costero, ZRBC - Para qué sirve <p>II. Proceso de actualización de la Zonificación Regional del Borde Costero (ZRBC)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Metodología - Avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). - Etapa de aportes y observaciones al Inicio de la EAE de la actualización ZRBC 																																																																																																																									
<p>I. Planificación integral de la Zona Costera</p>	<h3>Qué es la Zonificación Costera</h3> <p>Define usos preferentes y actividades compatibles <i>(excepcionalmente exclusivos)</i></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div data-bbox="873 1482 1112 1507"> <p>Mapa de Usos Preferentes</p>  </div> <div data-bbox="1193 1482 1421 1520"> <p>Matriz de Compatibilidad Usos /Actividades</p> <table border="1" data-bbox="1177 1532 1421 1806"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Uso 1</th> <th>Uso 2</th> <th>Uso 3</th> <th>Uso 4</th> <th>Uso 5</th> <th>Uso 6</th> <th>Uso 7</th> <th>Uso 8</th> <th>Uso 9</th> <th>Uso 10</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Actividad 1</td><td>Verde</td><td>Amarillo</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td></tr> <tr><td>Actividad 2</td><td>Verde</td><td>Amarillo</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td></tr> <tr><td>Actividad 3</td><td>Verde</td><td>Amarillo</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td></tr> <tr><td>Actividad 4</td><td>Verde</td><td>Amarillo</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td></tr> <tr><td>Actividad 5</td><td>Verde</td><td>Amarillo</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td></tr> <tr><td>Actividad 6</td><td>Verde</td><td>Amarillo</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td></tr> <tr><td>Actividad 7</td><td>Verde</td><td>Amarillo</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td></tr> <tr><td>Actividad 8</td><td>Verde</td><td>Amarillo</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td></tr> <tr><td>Actividad 9</td><td>Verde</td><td>Amarillo</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td></tr> <tr><td>Actividad 10</td><td>Verde</td><td>Amarillo</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td><td>Verde</td></tr> </tbody> </table> </div> </div>	Actividad	Uso 1	Uso 2	Uso 3	Uso 4	Uso 5	Uso 6	Uso 7	Uso 8	Uso 9	Uso 10	Actividad 1	Verde	Amarillo	Verde	Actividad 2	Verde	Amarillo	Verde	Actividad 3	Verde	Amarillo	Verde	Actividad 4	Verde	Amarillo	Verde	Actividad 5	Verde	Amarillo	Verde	Actividad 6	Verde	Amarillo	Verde	Actividad 7	Verde	Amarillo	Verde	Actividad 8	Verde	Amarillo	Verde	Actividad 9	Verde	Amarillo	Verde	Actividad 10	Verde	Amarillo	Verde																																																																						
Actividad	Uso 1	Uso 2	Uso 3	Uso 4	Uso 5	Uso 6	Uso 7	Uso 8	Uso 9	Uso 10																																																																																																																
Actividad 1	Verde	Amarillo	Verde																																																																																																																							
Actividad 2	Verde	Amarillo	Verde																																																																																																																							
Actividad 3	Verde	Amarillo	Verde																																																																																																																							
Actividad 4	Verde	Amarillo	Verde																																																																																																																							
Actividad 5	Verde	Amarillo	Verde																																																																																																																							
Actividad 6	Verde	Amarillo	Verde																																																																																																																							
Actividad 7	Verde	Amarillo	Verde																																																																																																																							
Actividad 8	Verde	Amarillo	Verde																																																																																																																							
Actividad 9	Verde	Amarillo	Verde																																																																																																																							
Actividad 10	Verde	Amarillo	Verde																																																																																																																							

Para qué sirve la Zonificación Costera

Instrumento de planificación y ordenamiento para

- Analizar y pronunciarse sobre las solicitudes de **concesiones marítimas**, presentadas en la región
- Establecida la Zonificación de Borde Costero, las **Áreas Apropriadas para el ejercicio de la Acuicultura** (definidas por la Subsecretaría de Pesca) deberán modificarse para compatibilizarse con la zonificación (Ley de Pesca y Acuicultura).
- Aprobar, rechazar o modificar las solicitudes de **Espacios Marino Costero de los Pueblos Originarios**.
- **Priorizar la Inversión Pública** en el marco del Sistema de Planificación del Gobierno Regional.
- **Orientar la Inversión privada** al analizar la compatibilidad territorial de los proyectos que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).
- Aportar con información de base y propuestas coherentes de uso a un proceso de **Gestión Integrada de Zona Costera (GIZC)**: es decir, a una gestión multi-objetivo, como una herramienta para manejar conflictos y prevenir amenazas.

II. Proceso de actualización de la Zonificación Regional del Borde Costero (ZRBC)

Metodología Zonificación Costera

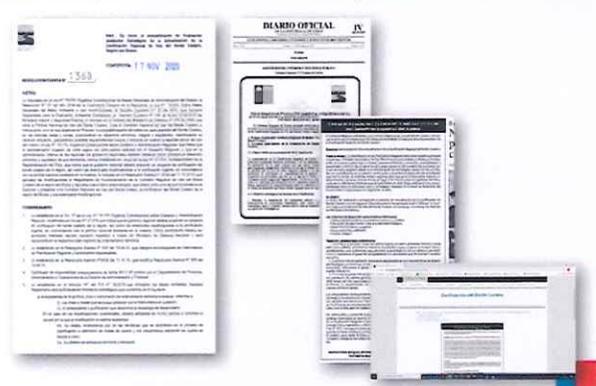
Secuencia Metodológica



Avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

EAE Zonificación Regional de Borde Costero

Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica. Acto de Inicio de EAE



EAE Zonificación Regional de Borde Costero.

Etapa Contexto y Enfoque

Antecedente o justificación que determina la necesidad de actualizar la Zonificación.
Problemas de Decisión

1. Degradación de las bahías debido a las descargas industriales y domiciliarias, y del funcionamiento de la actividad portuaria...
2. Degradación del ecosistema dunario, por la actividad de extracción de áridos, desarrollo de proyectos inmobiliarios...
3. Degradación de humedales costeros, producto de su relleno y fragmentación por la expansión urbana...
4. Intervención de cauces y humedales, producto de la actividad forestal...
5. Degradación de lagunas y lagos por la actividad de deportes náuticos motorizados...
6. Fragmentación y pérdida de la diversidad biológica y servicios ecosistémicos en el bosque nativo...
7. Degradación de elementos de valor patrimonial cultural y de prácticas tradicionales...
8. Aumento de la presión de la actividad turística sobre territorios vulnerables...
9. Necesidad de acordar definiciones regionales para analizar la compatibilidad de la actividad acuícola intensiva...
10. Presión de la actividad Portuaria sobre otras actividades y usos del borde costero en las zonas contiguas (interfaz puerto-ciudad)...
11. Aumento de la vulnerabilidad de la población y propiedad privada ante amenazas naturales y antrópica, y ante los efectos del cambio climático...

EAE Zonificación Regional de Borde Costero.

Etapa Contexto y Enfoque

Fines o metas de la modificación de la Zonificación

Objetivos estratégicos de decisión de la Zonificación

1. Prevenir la degradación del patrimonio natural y paisajístico y promover la recuperación de ecosistemas degradados, tales como: bahías, ecosistemas dunarios, humedales, lagos y lagunas; bosque nativo; ante el desarrollo de actividades que afectan sus servicios ecosistémicos.
2. Rescatar elementos de valor patrimonial cultural y de prácticas tradicionales, tales como actividad de pesca artesanal, recolección de orilla, agricultura costera y cultura indígena.
3. Reconocer el valor paisajístico del borde costero promoviendo el desarrollo de su potencial turístico y recreativo en territorios que poseen intereses especiales, tales como Isla Mocha, Isla Santa María, humedales, playas y sitios arqueológicos de interés, previniendo el impacto de la actividad turística en el borde costero y el deterioro de sus condiciones naturales, paisajísticas, históricas y culturales.
4. Orientar el desarrollo de la actividad acuícola, identificando sectores del borde costero donde se promueva el desarrollo de la actividad acuícola de pequeña escala.
5. Optimizar la relación ciudad puerto en sectores tales como Bahía de Concepción, San Vicente y Coronel, evitando la desconexión de las áreas urbanas y su frente litoral.
6. Disminuir la vulnerabilidad de la población y propiedad privada ante amenazas naturales y antrópicas y ante los efectos del cambio climático, limitando el desarrollo de actividades que aumenten la vulnerabilidad y el crecimiento urbano en el borde costero.
7. Identificar sectores del borde costero que requieran de un ordenamiento a una escala más detallada, en lugares donde se desarrollan actividades que necesitan de un análisis en mayor detalle para promover su compatibilidad, por ejemplo, entre el uso portuario y de pesca artesanal, o el uso industrial y habitacional, en sectores como Las Bahías.
8. Reducir y gestionar los conflictos sobre el uso del territorio y sus recursos, entre el desarrollo de actividades productivas, el crecimiento urbano y la protección de áreas con valores ambientales y culturales.

EAE Zonificación Regional de Borde Costero.

Etapa Contexto y Enfoque

Su objeto

- El objeto de evaluación corresponde al proceso de actualización de la Zonificación de Borde Costero a escala regional, instrumento de planificación y ordenamiento territorial identificado en la Política Nacional de Uso del Borde Costero. Este instrumento fue aprobado el año 2006 por la Comisión Regional y Nacional de Uso del Borde Costero, sin embargo, no cuenta con Decreto del Ministerio de Defensa.

EAE Zonificación Regional de Borde Costero.

Etapa Contexto y Enfoque

Ámbito de aplicación territorial

Borde Costero. Política Nacional de Uso del Borde Costero, Decreto Supremo N° 475 del 1994.

Zona Costera.

Con especiales características físico/ambientales, sociales, culturales y económicas comunes, integrada por el borde costero y un área de influencia directa, esta última de ancho variable donde se desarrollan actividades dependientes de este territorio...y que repercuten en su conservación y en su desarrollo sustentable.

Ámbito de aplicación Temporal:
Horizonte de planificación de 10 años
ERD 2015- 2030.

La región cuenta con 13 comunas costeras: Tomé, Penco, Talcahuano, Hualpén, San Pedro de la Paz, Coronel, Lota, Arauco, Lebu, Cañete, Los Álamos, Contulmo, y Tirúa, y 3 islas (Duiquiquina, Santa María y Mocha). Su costa posee una extensión de 515,6 km.

EAE Zonificación Regional de Borde Costero.

Etapa Contexto y Enfoque

II. Las políticas medio ambientales y de sustentabilidad

- Política Nacional de Uso del Borde Costero, PNUBC 1994
- Política Energética de Chile al 2050
- Política Nacional de Acuicultura año 2003
- Ley N° 18.892 de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones
- Ley N° 21.027, Regula el desarrollo integral y armónico de Caletas Pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo
- Ley N° 20.249, que Crea los espacios Costeros Marinos de los Pueblos Originarios.
- Ley Marco de Cambio Climático
- Otras

EAE Zonificación Regional de Borde Costero.

Etapa Contexto y Enfoque

Los objetivos ambientales que se pretenden alcanzar a través de la Zonificación

1. Contribuir a proteger zonas del borde costero con valor ambiental natural y social tales como: Bahías, ecosistemas dunarios, humedales, lagos y lagunas y bosque nativo, estableciendo usos preferentes que permitan la prolongación de sus servicios ecosistémicos y reduciendo el grado de compatibilidad con actividades que los afectan o pueden afectarlos.
2. Contribuir a la recuperación de espacios degradados en sus características de diversidad biológica y productivas, privilegiando el establecimiento de usos preferentes de baja intensidad, reduciendo el grado de compatibilidad con actividades que los afectan o pueden afectarlos.
3. Promover la protección de áreas del borde costero con valor cultural y patrimonial, y con presencia de valores geológicos; estableciendo usos preferentes que reconozcan estas áreas y el valor que poseen estos espacios para las comunidades que habitan estos territorios, y estableciendo las compatibilidades con actividades que permitan su mantención en el tiempo.

EAE Zonificación Regional de Borde Costero.

Etapa Contexto y Enfoque

Criterios de desarrollo sustentable

- Calidad ambiental de los ecosistemas marinos y costeros
- Valoración del patrimonio cultural e identidad indígena
- Desarrollo Portuario Logístico
- Pesca industrial y artesanal
- Turismo costero

<p>EAE Zonificación Regional de Borde Costero. Etapa Contexto y Enfoque</p> <p>Órganos de la Administración del Estado que se convocarán CRUBC, SFFFAA; CONADI, Seremías de los Miembros Consejo de Ministros para la Sustentabilidad: Agricultura, Hacienda, Salud, Minería.</p> <p>Organismos no pertenecientes a la Administración del Estado o representantes de la comunidad claves CRUBC, Cámara Chilena de la Construcción, Cámara de la Producción y del Comercio, Instituto Regional de Administración de Empresas, IRADE, Corporación Industrial para el Desarrollo Regional del Biobío, CIDERE, otros.</p> <p><i>Talleres participativos Organizaciones de la sociedad civil</i></p>	<p>EAE Zonificación Regional de Borde Costero. Etapa Contexto y Enfoque</p> <p>Cronograma estimativo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fase del proceso</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fase Preparación</td> <td>Enero a noviembre de 2020</td> </tr> <tr> <td>Fase Diagnóstico Estratégico</td> <td>Julio 2020 a marzo de 2021</td> </tr> <tr> <td>Fase Formulación de la propuesta</td> <td>Abril a diciembre de 2021</td> </tr> <tr> <td>Fase aprobación</td> <td>Enero a abril de 2022</td> </tr> </tbody> </table>	Fase del proceso	Plazo	Fase Preparación	Enero a noviembre de 2020	Fase Diagnóstico Estratégico	Julio 2020 a marzo de 2021	Fase Formulación de la propuesta	Abril a diciembre de 2021	Fase aprobación	Enero a abril de 2022
Fase del proceso	Plazo										
Fase Preparación	Enero a noviembre de 2020										
Fase Diagnóstico Estratégico	Julio 2020 a marzo de 2021										
Fase Formulación de la propuesta	Abril a diciembre de 2021										
Fase aprobación	Enero a abril de 2022										
<p>Etapa de aportes y observaciones al inicio de la EAE de la actualización ZRBC</p>	<p>EAE Zonificación Regional de Borde Costero. Etapa Contexto y Enfoque</p> <p>Aporte o formular observaciones al proceso</p> <p>Los antecedentes correspondientes al presente procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica se encontrarán disponibles en el edificio del Gobierno Regional; en la Gobernación Provincial de Arauco; y en el sitio web del Gobierno Regional el Biobío: www.gorebiobio.cl.</p> <p>Por treinta días a contar de la publicación en el Diario Oficial (hasta el 26 de enero) se pueden aportar antecedentes estimados relevantes para la actualización de la Zonificación Regional o formular observaciones al proceso.</p> 										

Da término a la presentación mostrando una ficha que fue diseñada para recoger observaciones respecto de lo contenido en la resolución que da inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégico EAE. El plazo para hacer observaciones es hasta el 26 de enero próximo. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por ley respecto de este proceso.

El Secretario Técnico ofrece la palabra para preguntas, aclarar dudas y realizar observaciones.

El jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional (Diplade), Sr. Rubén Martínez, solicita al Secretario Técnico hacer mención al escenario que vamos a vivir el 2021 con el cambio de gobernanza.

El Secretario Técnico señala que con la elección del Gobernador Regional tendremos una nueva autoridad regional que será electa por voto popular, la que probablemente requerirá contar con instrumentos de planificación y ordenamiento territorial actualizados. Agrega que en el Gobierno Regional se han

conformado 2 nuevas divisiones (Desarrollo Social y Humano e Infraestructura y Transporte), que se conformará un gobierno metropolitano, integrado por los alcaldes del área metropolitana y presidido por el Gobernador Regional, constituyendo una nueva instancia de administración del territorio.

Hugo Arancibia, presidente de la Federación Regional de Pescadores Artesanales (Ferepa), señala que le quedan hartas dudas de la presentación respecto de la participación de la pesca artesanal. Le gustaría que se clarificará mucho más respecto de la participación principalmente de la pesca artesanal, sobre todo cuando estamos en dos situaciones concreta: uno los espacios de áreas de manejo y concesiones que tienen los pescadores artesanales y segundo la ley de caletas (Ley 21.027 Regula el Desarrollo Integral y Armónico de Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija Normas para su Declaración y Asignación), que es un instructivo que ya está en funcionamiento y que podría verse afectada al tomar una decisión por parte de la Comisión de Borde Costero. Se habla de los humedales, pero los que dan permiso para construir en los humedales no son los ciudadanos sino el gobierno, se habla de extracción de áridos, pero quien da permiso para extraer áridos es la autoridad marítima, por lo tanto, no se si hubo entre ustedes un conjunto de observaciones para corregir esos errores, porque cuando se saca arena de cerca de una caleta, evidentemente están invadiendo y desprotegiendo una caleta que ha vivido en ese lugar. Entonces, solicitó una reunión con Ferepa donde nos pueda explicar cuál va a ser el método para entregar información y participación que se va a utilizar para no afectar todos los derechos que nos hemos ganado en los últimos 30 o 40 años y no vaya a ser que por una planificación estratégica se pierden cuestiones que ya se han conseguido.

El Secretario Técnico señala que, efectivamente vamos realizar actividades para definir con los actores de la pesca artesanal como vamos a llevar el proceso de participación. Lo segundo es que existe un principio básico de la zonificación del borde costero, cual es ele reconocer los usos ya establecidos. Previo a comenzar a trabajar en la definición de los usos preferentes que establecerá el instrumento nos tendremos que reunirnos con ustedes los pescadores artesanales y otros actores con intereses en el borde costero, para definir, en conjunto, de qué manera se va a realizar la participación de cada grupo de interés. Lo más probable es que con los gremios de la pesca artesanal sea con los primeros que definamos la forma en que se va a realizar el proceso de participación.

César Jorquera, representante de la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile (Conapach), señala que se suma a lo indicado por Ferepa. Además, tenemos dos temas puntuales: la AG San Vicente y la AG Talcahuano, dos comunidades de pesca artesanal, y dos muelles de pesca artesanal. En el caso de San Vicente tenemos que pagar arriendo por la mitad del uso del muelle que se está deteriorando y con esto no podemos avanzar, con la ley de caletas tampoco. Quisimos avanzar, esperamos un tiempo para ver cómo funcionaba la ley de caletas y el tiempo nos ha dado la razón, la ley de caletas no va a ser lo que anunciaba, tampoco la de Indespa. En Talcahuano, a los compañeros pelágicos los están sacando, deben pagar para estacionar en La Poza. Entonces, tenemos dos grandes conflictos con la flota pesquera artesanal que dan mucho trabajo y espero que en este trabajo se reconozca esto y que en estos

espacios llagamos primero los pescadores y después las portuarias. Esperamos tener participación en estas instancias.

Macarena Cepeda, representante de la Asociación de Industriales Pesqueros (Asipes), señala que no le queda claro qué tipo de observaciones se pueden enviar de aquí al 26, porque la propuesta de zonificación es la que se va a trabajar.

Loredana Díaz muestra la Resolución con los contenidos de inicio del proceso de evaluación ambiental estratégico EAE y señala que para facilitar el poder hacer observaciones se ha dispuesto un formulario que se espera facilite este proceso. La Resolución y la ficha de observaciones se encuentra en la página web del Gobierno Regional: <https://sitio.gorebiobio.cl/zonificacion-del-borde-costero/>

Moisés Soto, profesional de la Oficina de Borde Costero de la Municipalidad de Coronel, señala que respecto del proceso, en abril del 2018, el alcalde solicitó que el proceso de Zonificación de Borde Costero comience en Coronel, en virtud de las problemáticas que se dan en este territorio en su comuna; lo segundo es que dentro de los objetivos ambientales que se señalaron, para el golfo de Arauco la Seremi de Medio ambiente está trabajando la norma secundaria de calidad de agua y que esto se tenga en consideración; y lo tercero es que el Alcalde solicita que se establezca que los acuerdos de la CRUBC sean vinculantes.

El Secretario Técnico señala que se hará saber a través del jefe de División la solicitud realizada por el alcalde de la comuna de Coronel en el sentido de iniciar el proceso en su comuna.

Jorge Beyer, representante de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, señala que podría pedir apoyo a sus colegas de la universidad ya que va a ser motivante para ellos poder aportar con observaciones, y si fuera así sería importante poder tener una retroalimentación a estas observaciones o aportes que se realicen.

Loredana Díaz señala que, efectivamente, se deben responder a las observaciones que se ingresen, señalando si se incorporan o no, como se incorporan y porque no se incorporan, si es que ese fuera el caso.

La Sra. Alicia Yáñez, Consejera Regional, señala que sería importante que nos hubiesen enviado adjunto a la invitación la resolución, para tener conocimiento previo y poder participar y hacer más productiva la reunión (la Resolución fue enviada junto con la invitación a la reunión). Además, me parece muy importante lo que propone Coronel y lo que menciona Ferepa en relación a la pesca artesanal, así como el tema de investigación y el aporte que pueden realizar las universidades. También hay que considerar como se van a considerar los proyectos que quizás no han sido mencionados y que son de mayor envergadura, como son los de infraestructura y de desarrollo de la región, creo que la Comisión va a tener que poner todos estos temas sobre la mesa, considerar la visión de los alcaldes y lo que está considerado en sus planes reguladores y como esto se va incorporando en un PROT que se está desarrollando y que nosotros

como Consejeros regionales hemos pedido conocerlo y poder realizar aportes a ese instrumento. La investigación también es importante, ya que como Consejo hemos recibos solicitudes de cultivo de salmones a los cuales no hemos opuesto.

Entonces, yo creo que en esta comisión es fundamental que estemos preparados para que se de esta conversación en estos temas que son relevantes para el desarrollo del borde costero, y por otro lado como somos capaces, como consejeros, de poner énfasis en inversión para la región. Al respecto, escuchaba la problemática que se planteaba sobre San Vicente y Coronel.

El Secretario Ejecutivo concluye señalando que todos los cometarios han sido muy interesantes y deben ser recogidos para el desarrollo del instrumento. Sin perjuicio de lo señalado, quiero recordar que en esta ocasión se está difundiendo el inicio del proceso de EAE de la actualización de la Zonificación y que se puede seguir realizando observaciones de acuerdo a lo indicado.

Al finalizar la reunión se solicita que la presentación sea enviada a los miembros de la CRUBC. El Secretario Técnico señala que así se hará y que también será cargada en la página web del Gobierno Regional.

2. Varios

a. Ord. N° 260 del 02.12.2020 de SSPPAA a CONADI, por Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios ECMPO Tirúa-Danquíl.

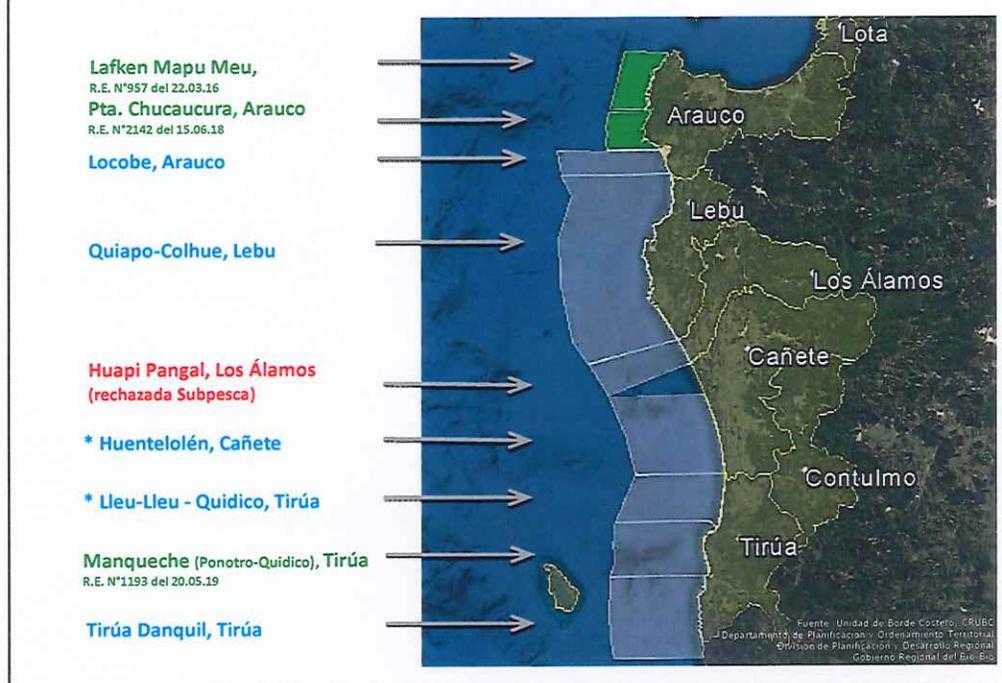
El Secretario Técnico informa que se recibió copia del Ord. N° 260 del 02.12.2020, de SSPPAA a CONADI, mediante el cual se solicita a esta última institución la elaboración del Informe de Usos Consuetudinarios por la solicitud de Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios ECMPO Tirúa-Danquíl.

Se informa el estado en que se encuentra la solicitud y las acciones que realiza la Comisión, a través de su Oficina Técnica, y que es parte del procedimiento que se ha definido para el análisis de estas solicitudes, cuyo objetivo principal en esta etapa es mantener informada a las comunidades del avance de su solicitud y de toda información que llegue a la CRUBC respecto de su solicitud ECMPO. Esta tarea se desarrollará en conjunto con la Dirección Zonal de Pesca.

Se destaca la particularidad de que esta solicitud ECMPO (Tirúa-Danquíl) considera parte del borde costero de la región de La Araucanía, por lo que se tomará contacto con el Gobierno Regional de La Araucanía, específicamente con la Comisión de Borde Costero de esa región, para coordinar las acciones. En la imagen a continuación se puede observar el alcance territorial de esta solicitud ECMPO.

Imagen en la próxima página.

I. Estado Solicitudes ECMPO Biobío



Producto de inquietudes planteadas en la Secretaría Ejecutiva surgió la idea de solicitar a CONADI una presentación para conocer la metodología con la que ese Servicio realiza el análisis de usos consuetudinarios, como una forma de que la Comisión cuente con más información sobre la materia.

César Jorquera, Representante de Conapach, señala que se han presentado dificultades para poder desarrollar sus actividades en el sector, debiendo ser apoyados por la autoridad marítima y que inclusive han existido amenazas. Solicita que se pueda informar a las comunidades a las cuales se entregan estos espacios en administración, entendiéndose que el que se den estas situaciones inclusive puede afectar a las mismas comunidades que están solicitando estos espacios y que cabe señalar aún no les han sido entregados en administración. Puede ser que estas situaciones se hayan generados por personas que no son de las comunidades.

El Secretario Ejecutivo señala que ayer, en la reunión de la Secretaría Ejecutiva también planteé que es conveniente revisar las superficies que se solicitan en estas destinaciones, basado en los espacios donde se desarrollan los usos históricos, los que son cercanos a la costa. El considerar las ECMPO hasta la milla 12 puede generar problemas con la pesca artesanal ya que hay personas que han asumido que adquieren una propiedad por estos espacios y se han dado situaciones de amenazas. Me parece que se deben considerar espacios similares a lo que se da a la pesca artesanal como áreas de manejo, entregando un espacio hasta

la primera milla, eso me gustaría que lo consideráramos como Comisión para tenerlo presente en los procesos que se ingresen.

Pedro Salazar, presidente de la Federación de Organizaciones de Trabajadores de la Pesca Artesanal (Feorpa), señala que a estos espacios le falta el plan de administración. Es importante que CONADI pueda asistir para informar sobre los derechos y atribuciones. Han sucedido algunos hechos en los que felizmente no ha ocurrido nada grave. No ha habido sanciones por estos hechos, quizás se les podría retirar este espacio otorgado ya que no se está haciendo uso de ellos de acuerdo a lo que indica la Ley.

Macarena Cepeda, Asipes, propone a la comisión que se envíe una carta a las comunidades solicitantes de ECMPO que se entregaron hace años, ya que lo que se conversó en su oportunidad es que el otorgamiento de estos espacios no iba a provocar interferencia con las otras actividades que se desarrollan en la zona, por lo que propongo enviar esa carta a las comunidades para que recuerde cuales son los usos permitidos y que no deben interferir en las demás actividades.

El Secretario Técnico, recuerda que el ECMPO donde han ocurrido las situaciones que se mencionan aún no ha sido entregado (en administración) a las comunidades. Señala que se puede solicitar a Subpesca, que es el organismo del cual depende esa ley y el que entrega en administración esos espacios a las comunidades, que haya mayor difusión de información de lo que se puede y no puede hacer en esos espacios.

Como comisión podemos promover que las comunidades tengan mayor información de sus deberes y obligaciones, ya que como se mencionó, el que se prohíba el paso puede provocar que se “quite” la administración del ECMPO a las comunidades, en el caso de que el espacio ya haya sido entregado en administración, lo que aún no ha ocurrido.

Simón Muñoz, representante del alcalde de la Municipalidad de Arauco, señala que para el caso de los ECMPO solicitadas en Arauco, ambos se acotaron a las 5 millas, considerando las posibles dificultades con otros usos y que es además en esos espacios donde se desarrollan los usos por parte de las comunidades.

Jorge Beyer, UCSC, cree que se están comentando situaciones que traspasan las funciones de la CRUBC, que más bien pueden ser abordadas por carabinero u otras instancias. Se podría de todas formas realizar seguimiento del estado de tramitación de las ECMPO.

El Secretario Ejecutivo señala que las ECMPO por las cuales se ha pronunciado a la CRUBC aún no tienen decreto de concesiones y también en sesión anterior se solicitó a Subpesca que informara a las comunidades que la situación descrita podría afectar su solicitud. La comunidad, ante esta información, habría señalado que quienes estarían provocando estas situaciones no pertenecen a las comunidades que están realizando la solicitud. Propone realizar un documento dirigido a la Subpesca para informar esta situación.

El Secretario Técnico agrega que, de acuerdo con la ley, existe una instancia a nivel nacional que es la aprueba los planes de administración y manejo, donde no participa la región. También recuerda que la Comisión solicitó en su momento poder participar de este proceso que, repito, es llevado a nivel central.

El Capitán de Puerto de Lebu señala que es importante considerar que la resolución exenta del ministerio de defensa que suspende la renovación a Sernapesca es del 22.02.2018, ya van a pasar dos años en que CONADI no se pronuncia respecto del informe de uso consuetudinarios, lo que provoca que se confundan las atribuciones.

Andrés Martínez, jefe Diplade, señala que en el mismo sentido de lo que señala el Capitán de Puerto, es importante saber cuántas ECMPO se han entregado y cuantas tienen planes de administración, ya que el acto administrativo finaliza con el decreto y el decreto se entrega con el plan de administración y las comunidades tiene un plazo para entregar este plan. Entonces, lo primero sería solicitar al órgano competente un informe sobre cuántas organizaciones han cumplido con entregar el Plan de Administración. Ya que efectivamente al no estar los espacios decretado se hace un uso indebido de él.

Loredana Díaz, señala que a mayo de 2019 ninguna comunidad ha sido notificada para que pueda comenzar a realizar su plan de administración por lo tanto no aún no comienza a regir el plazo que les indica la ley para realizar el plan de administración o de manejo. Esto se puede volver a consultar para saber si al día de hoy la situación es distinta.

Alicia Yáñez, Consejera Regional, consulta sobre quiénes debe emitir este decreto para que se entregue la concesión.

El Secretario Técnico responde que el Ministerio de Defensa emite un decreto de destinación a Supbesca y luego Subpesca entrega el espacio aprobado por la CRUBC en administración a las comunidades, previa presentación del plan de administración.

Alicia Yáñez, señala que entiende que esta Comisión es resolutive respecto de las solicitudes ECMPO, por lo tanto, si se aprobó debe darse curso, por lo tanto, también hay una responsabilidad política del Intendente en el sentido de que si esto se resolvió se debe continuar la tramitación. Me parece que esto ha afectado y no es responsabilidad de las comunidades, sino de quienes no han terminado el proceso. Por lo tanto, hay que verlo con el Intendente y saber que pasó que aún no se ha avanzado en este tema.

Se acuerda consultar en que etapa se encuentran estas solicitudes ECMPO y preparar un informe para conocimiento y presentación a la CRUBC.

b. Otros (Calendarización reuniones CRUBC año 2021)

Propuesta de Programación reuniones CRUBC/Secretaría Ejecutiva (SE) año 2021

N°	Tipo	Fecha Propuesta	Fecha Alternativa
1	SE	14 enero	21 enero
2	SE	11 marzo	18 marzo
3	CRUBC	8 abril	15 abril
4	SE	06 mayo	13 mayo
5	SE	10 junio	17 junio
6	SE	08 julio	15 julio
7	CRUBC	12 agosto	19 agosto
8	SE	09 septiembre	16 septiembre
9	SE	14 octubre	21 octubre
10	SE	11 noviembre	18 noviembre
11	CRUBC	09 diciembre	16 diciembre

No hay observaciones a la propuesta de fechas para la realización de las reuniones de la CRUBC y Secretaría Ejecutiva año 2021.

En otra materia, César Jorquera consulta por el avance en el trabajo sobre el ordenamiento de la Bahía de San Vicente. El Secretario Técnico señala que se ha continuado trabajando y que se informará próximamente de los avances.

Pedro Salazar, consulta sobre el tema que quedó pendiente en la reunión anterior sobre COPEC. El Secretario Ejecutivo informa que se enviará oficio a Seremi de energía sobre los temas planteados en su oficio que dio pie a que se sacara el tema de la tabla de la CRUBC.

Siendo las 17.00 hrs., el Secretario Ejecutivo da por finalizada la reunión y agradece a los asistentes.



Srdjan Darrigrande Versalovic
Gobernador Marítimo de Talcahuano
Secretario Ejecutivo (S)
Comisión Regional de Uso del Borde Costero, CRUBC
Región del Biobío


JUG/LDB

13 de enero de 2021

Imágenes de la reunión CRUBC (martes 29.12.2020)

